



**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE  
CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA  
ELECTRONICA No. SASI-02-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **No. SASI-02-2025**, cuyas principales características se describen a continuación:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO  
Calle 28 N° 13 A 15 Piso 9, Bogotá D.C.

**2. SITIO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO**

La Entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el documento complementario al Pliego de Condiciones, se indica el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR**

***“Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”***

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

De acuerdo con el análisis realizado en el Estudio del Sector y de Mercado, dando aplicación a lo señalado en el Decreto 310 de 2021, frente a la procedencia de Acuerdos Marco de Precios Vigentes, análisis de ventajas y desventajas de la Bolsa de Productos frente a la Subasta Inversa, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual (bienes y servicios de características técnicas uniformes), se determinó que la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

En este sentido, el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 establece: **“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de**

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



*selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 2. Selección abreviada. La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.”*

## **5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## **6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA**

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas serán las que se establecen en la plataforma transaccional SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

## **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

## **8. Presupuesto Oficial Estimado**

El presupuesto oficial total del proceso de selección es por la suma de hasta **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA y DOS PESOS (\$139.994.582) M/CTE INCLUIDO COMISIÓN E IVA** para la adquisición de 257 bonos digitales y/o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los funcionarios del Ministerio de Comercio Industria y Turismo; valor que incluye IVA, comisión, gastos, contribuciones, así como cualquier otro costo tributario inherente al proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de los bonos será por la suma de **QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$526.000)** cada uno.

**Respaldo presupuestal:**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. **50525** del 10-03-2025  
**RUBRO PRESUPUESTAL:** A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)

**UNIDAD EJECUTORA:** 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL

**VALOR:** \$90.000.000

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. **6525** del 10-03-2025

**RUBRO PRESUPUESTAL:** A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

**UNIDAD EJECUTORA:** 35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

**VALOR:** \$50.000.000

## 9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 8. del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente análisis:

Está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y **EL MINISTERIO** está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

| ACUERDO COMERCIAL   |             | ENTIDAD<br>ESTATAL<br>CUBIERTA | PRESUPUESTO DEL<br>PROCESO DE<br>CONTRATACIÓN<br>SUPERIOR AL<br>UMBRAL DEL<br>ACUERDO<br>COMERCIAL | EXCEPCIÓN<br>APLICABLE AL<br>PROCESO DE<br>CONTRATACIÓN | PROCESO DE<br>CONTRATACIÓN<br>CUBIERTO POR<br>EL ACUERDO<br>COMERCIAL |
|---------------------|-------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Alianza<br>Pacífico | Chile       | SÍ                             | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
|                     | Perú        | SÍ                             | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
|                     | México      | SÍ                             | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
| Canadá              |             | SÍ                             | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
| Chile               |             | SÍ                             | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
| Corea               |             | SÍ                             | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
| Costa Rica          |             | SÍ                             | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
| Estados Unidos      |             | SÍ                             | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
| Estados AELC        |             | SÍ                             | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
| México              |             | S                              | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
| Triángulo<br>Norte  | El salvador | SÍ                             | SI                                                                                                 | No                                                      | SÍ                                                                    |
|                     | Guatemala   | SÍ                             | SI                                                                                                 | No                                                      | SÍ                                                                    |
|                     | Honduras    | SÍ                             | SI                                                                                                 | No                                                      | SÍ                                                                    |
| Unión Europea       |             | SÍ                             | NO                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |
| Israel              |             | SÍ                             | No                                                                                                 | No                                                      | NO                                                                    |



|                                 |    |    |    |    |
|---------------------------------|----|----|----|----|
| Reino Unido e Irlanda del Norte | SÍ | NO | No | NO |
| Comunidad Andina                | SÍ | SÍ | No | SI |

#### 10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación es susceptible de limitación a Mipyme en atención a que el valor de proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

| <b>UMBRAL DE MIPYMES 2025</b> |                    |
|-------------------------------|--------------------|
| US\$                          | 125.000            |
| COL\$                         | <b>533.287.768</b> |

#### 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional SECOP II.

#### 12. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de selección que aplica para esta contratación, NO hay lugar a precalificación en el presente proceso.

#### 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el cronograma del proceso está en la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

#### 14. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Proyectó: Paola Tatiana Escobar Bohórquez – Abogada Grupo de Contratos  
Revisó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero – Coordinador Grupo de Contratos